

FUNDACIÓN ÉXITO NIT. 890.984.773-6

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 3.

A continuación, se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No. 12 de la Asamblea General Ordinaria de la Fundación Éxito Nit. 890.984.773-6, realizada el pasado 6 de marzo de 2023, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2022.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2022.

De acuerdo al artículo **1.2.1.5.1.27** del Decreto 2150/2017, **estará exento el beneficio neto o excedente** determinado siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, que sea aprobado por la Asamblea General antes del 31 de marzo de cada año y se destine a:

1. Directa e indirectamente en el **año siguiente** a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.
2. La constitución de asignaciones permanentes.

Que, en virtud de las normas mencionadas anteriormente, la Asamblea General, como máximo órgano directivo de la Fundación Éxito, en uso de sus facultades estatutarias y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, aprueba la destinación del excedente fiscal determinado en la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.C. (\$7,841,736,440)**, así:

1. Destinar a proyectos de inversión social en ejecución de la actividad meritoria, la suma de **\$3.500.000.000** durante el año 2023, los cuales se detallan el Anexo #1.

Anexo #1 - Detalle de proyectos

Institución	Total financiado con Excedentes	Descripción del proyecto
BAYLOR COLLEGE OF MEDICINE CHILDREN'S FOUNDATION-BIPAI	\$ 520,000,000	Entrega de complementación alimentaria, acompañamiento nutricional, en temas de salud y desarrollo familiar, a la población priorizada de acuerdo con las condiciones de cada proyecto.
COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION - NUTRIR	\$ 350,000,000	
FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL POZÓN	\$ 350,000,000	
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO	\$ 740,000,000	
ASOCIACIÓN MIXTO SUR OCCIDENTE 2 PROYECTO FAMI VALLEDUPAR	\$ 350,000,000	
FUNDACION ARKA EDUCACION SEMILLA DE PAZ - CARTAGENA	\$ 230,000,000	
SOLO VIDA FUNDACION	\$ 174,500,000	
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$ 200,000,000	
ORQUESTA SINFÓNICA DE ANTIOQUIA	\$ 585,500,000	Programa de iniciación musical, que promueve el desarrollo de habilidades artísticas y sociales a través de la música.
Total excedente a reinvertir	\$ 3,500,000,000	

2. Constituir Asignación Permanente por valor de **\$4,341,736,440** para la compra de un Inmueble destinado a producir rentas que se reinvertirán en la actividad meritoria de la Fundación, por tratarse de un proyecto a largo plazo que requerirá a futuro recursos adicionales, el plazo de esta asignación será de 4 años.



PAULA ESCOBAR GUTIERREZ
Representante Legal

Envigado, 11 de marzo 2023